MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 710

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 10/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER" ID N° 266608.

Asunción, 30 de junio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2449/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 10/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER" ID N° 266608;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de junio de 2014;

El artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 'QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 12 de junio de 2014 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 25 de junio de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 266.608/2014.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

M.O.P.C.

PEDRO ALVARA
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 710

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 10/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER" ID N° 266608.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 10/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER" ID N° 266608,** según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)

Empresa	Monto de la Oferta (I.V.A. Incluido)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RUC N° 80018521-8	Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones)

LOTE Nº 2 SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER

Empresa	Monto de la Oferta (I.V.A. Incluido)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RUC N° 80018521-8	Gs. 595.000.000 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

MG/az.

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.